

RECURSO DE REPOSICION - 1120160027300

jhovany florez <ej.juridico@hotmail.com>

9677-22070701

Mié 06/07/2022 04:23 PM

Para:

- Memoriales 05 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

ANEXOS 1 DE 1 RAD 11201600273.pdf; RECURSO DE REPOSICIÓN - IVAN ALEXIS PERLAZA.pdf;

Señor:

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

Dte: JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ

Ddo: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

RAD: 2016 – 00273

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: RECURSO DE REPOSICIÓN

Se dirige al señor Juez, **EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.631.691 expedida en Cali (Valle del Cauca), abogado en ejercicio e inscrito, portador de la T.P. No. 309.223 del C.S.J., obrando en nombre y representación de **JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ**, de manera respetuosa me dispongo presenta **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del Auto N° 2813 de fecha 01 de julio de 2022, en el sentido de dar por terminado el proceso ejecutivo con título hipotecario; lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

1. En fecha 05/11/2020 se radico Poder a mi favor, dicha radicación se realizó vía Email al correo electrónico j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. En fecha 27/11/2020 de la misma dirección antes referida, me envían comunicación indicando que *“Remito su solicitud al AREA DE ATENCION AL PUBLICO”*
3. En fecha 14/12/2020 de la dirección de correo electrónico de la OFICINA DE APOYO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL me envían respuesta indicando *“Su solicitud ha sido resuelta. 9658”*

Conforme lo antes manifestado, solicito el suscrito sea tenido como apoderado de la parte demandante, y en tal sentido se acepte la solicitud de terminación radicada y resuelta con anterioridad.

Anexo:

1. Documento poder.
2. Constancia envío Email de fecha 05/11/2020.
3. Constancia recibo Email de fecha 27/11/2020.
4. Constancia recibo Email de fecha 14/12/2020.

EDWIN JHOVANY FLOREZ
A B O G A D O

Carrera 4 # 12-41 Ed. Seg. Bolívar Ofc. 1241
3969369 / 3177004225
ej.juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

Señor:

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI.

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

Dte: JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ

Ddo: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

RAD: 2016 – 00273

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: RECURSO DE REPOSICIÓN

Se dirige al señor Juez, **EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.130.631.691 expedida en Cali (Valle del Cauca), abogado en ejercicio e inscrito, portador de la T.P. No. 309.223 del C.S.J., obrando en nombre y representación de **JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ**, de manera respetuosa me dispongo presenta **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en contra del Auto N° 2813 de fecha 01 de julio de 2022, en el sentido de dar por terminado el proceso ejecutivo con título hipotecario; lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

1. En fecha 05/11/2020 se radico Poder a mi favor, dicha radicación se realizó vía Email al correo electrónico j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. En fecha 27/11/2020 de la misma dirección antes referida, me envían comunicación indicando que *“Remito su solicitud al AREA DE ATENCION AL PUBLICO”*
3. En fecha 14/12/2020 de la dirección de correo electrónico de la OFICINA DE APOYO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL me envían respuesta indicando *“Su solicitud ha sido resuelta. 9658”*

Conforme lo antes manifestado, solicito el suscrito sea tenido como apoderado de la parte demandante, y en tal sentido se acepte la solicitud de terminación radicada y resuelta con anterioridad.

Anexo:

1. Documento poder.
2. Constancia envío Email de fecha 05/11/2020.
3. Constancia recibo Email de fecha 27/11/2020.
4. Constancia recibo Email de fecha 14/12/2020.

EDWIN JHOVANY FLOREZ
A B O G A D O

Carrera 4 # 12-41 Ed. Seg. Bolivar Ofc. 1241
3969369 / 3177004225
ej.juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

Del señor juez,

Atentamente,

E. Jhovany Florez
Abogado

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ
C.C. 1.130.631.691 DE CALI - VALLE
TP 309.223 del C.S.J.

EDWIN JHOVANY FLOREZ
A B O G A D O

Carrera 5 No. 10-63 Ed. Colseguros Ofc. 624
3969373 / 3177004225
ej juridico@hotmail.com
Cali - Colombia

Señor:

JUEZ 05 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIAS CALI.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

Dte: JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ
Ddo: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

RAD: 2016 - 00273

ORIGEN: JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE CALI



Ref. Poder Especial.

JORGE ANTONIO BASTOS SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 10.253.574 de Manizales, respetuosamente manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.130.631.691 de Cali, con Tarjeta Profesional N° 309.223 del Consejo Superior de la Judicatura, para que ante usted en mi nombre y representación continúe con el presente tramite hasta su terminación, **PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** de la referencia, en contra del Señor **IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 16.511.128 de Buenaventura - Valle.



Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, desistir, transigir, sustituir, conciliar, desistir, renunciar, reasumir, hacer postura y/o solicitar adjudicación en diligencia de remate y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión Artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito Señor Juez se sirva reconocerle personería a mi apoderado para los fines del presente mandato.

Atentamente,



JORGE ANTONIO BASTOS
SANCHEZ
C.C. 10.253.574 de Manizales.

Acepto,



EDWIN JHOVANY FLOREZ
DE LA CRUZ
C.C. 1.130.631.691 de Cali.
T.P. 309.223 del C.S.J.

El conocimiento a su servicio.

PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730

jhovanyflorez <ejjuridico@hotmail.com>

Jue 5/11/2020 11:52 AM

Para:

- j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:

- Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

📎 1 archivos adjuntos (419 KB)

PODER 11-2016-273.pdf;

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

BUENOS DÍAS, SE DIRIGE AL SEÑOR JUEZ, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, ABOGADO TITULADO EN EJERCICIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.130.631.691 DE CALI – VALLE, E INSCRITO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 309223 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE, DE MANERA RESPETUOSA POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO CITA PARA REVISAR ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.

RAD: 7600140030112016002730

DTE: JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO

DDO: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ

ABOGADO

RE: PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730
Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 27/11/2020 11:04 AM
Para:

- ejjuridico <ejjuridico@hotmail.com>;
- Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

CC:

- Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali
<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Remito su solicitud al AREA DE ATENCION AL PUBLICO



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 # 1 - 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas
Cali - Colombia

De: jhovany floreaz <ej.juridico@hotmail.com>
Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 11:52
Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali
<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>
Asunto: PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

BUENOS DÍAS, SE DIRIGE AL SEÑOR JUEZ, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, ABOGADO TITULADO EN EJERCICIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.130.631.691 DE CALI - VALLE, E INSCRITO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 309223 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE, DE MANERA RESPETUOSA POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO CITA PARA REVISAR ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.

RAD: 7600140030112016002730

DTE: JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO

DDO: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ
ABOGADO

RE: PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730
Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali
<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 14/12/2020 1:03 PM
Para:

- ejjuridico <ejjuridico@hotmail.com>

Estimado Usuario de la administración de Justicia

Su solicitud ha sido resuelta.

9658

Atendiendo la capacidad institucional y la necesidad de proteger la salud de los usuarios, abogados y servidores de la rama judicial se ha adaptado condiciones para operar el servicio, priorizando la virtualidad conforme a lo dispuesto en los **ACUERDOS PCSJA20-11632 Sep. 2020 y PCSJA20-11680 Nov 2020** expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, estableciendo las reglas sobre condiciones de trabajo en la rama judicial, el ingreso y permanencia en las sedes, condiciones de bioseguridad, trabajo en casa entre otros, hemos habilitado para usted los siguientes canales de atención:

- Si desea radicar un memorial o solicitud formal para un proceso, lo puede enviar al correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Si desea solicitar información del tramite o el estado actual de un proceso, puede consultar en la pagina web en el Link de Consulta de Procesos <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=BapHIM6Dzfatl3GGHLOpnxd3zEM%3d> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea descargar una decisión que ha sido notificada en estados desde el febrero 2016 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280> (podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si desea consultar órdenes de pago disponibles y citas a esas órdenes de pago disponibles; <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/30> (también podrá solicitar instructivo o paso a paso)
- Si aun requiere información específica y-o, consultar un trámite, agendamiento de cita para entrega de Oficios por parte de nuestro personal de atención al público puede escribir al correo apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Aviso a la Comunidad y Remates <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali->

Tener en cuenta la información necesaria para consultar o solicitar: el Radicado. Juzgado de Origen, identificación, si es parte, apoderado o autorizado. Así como los horarios para atender lo solicitado

Cordialmente,

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Calle 8 # 1-16,P-2, Edificio Entre Ceibas

<https://www.ramajudicial.gov.co/>

En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, **Arts. 3 y 5 Decreto 491 de 2020**, por medio del cual establece prestación de servicios por parte de autoridades utilización de tecnologías y trabajo virtual.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (**Ley 527 de 1999**).

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 109 del C.G.P.**, se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de noviembre de 2020 11:03 a. m.

Para: ej.juridico <ej.juridico@hotmail.com>; Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

Cc: Atencion Publico Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Seccional Cali

<apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730

Remito su solicitud al AREA DE ATENCION AL PUBLICO



Juzgados Civiles de Ejecucion
de Sentencias
Cali - Valle

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS

Juez Quinta Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali
j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 8 # 1 – 16, oficina 302 - Edificio Entreceibas
Cali – Colombia

De: jhovanyflorez <ej.juridico@hotmail.com>

Enviado: jueves, 5 de noviembre de 2020 11:52

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j05ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Andres M. Marin <amjuridico@outlook.es>

Asunto: PODER Y SOLICITUD DE CITA 7600140030112016002730

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

BUENOS DÍAS, SE DIRIGE AL SEÑOR JUEZ, EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, ABOGADO TITULADO EN EJERCICIO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.130.631.691 DE CALI – VALLE, E INSCRITO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 309223 DEL CONCEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE, DE MANERA RESPETUOSA POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO CITA PARA REVISAR ESTADO ACTUAL DEL PROCESO.

RAD: 7600140030112016002730

DTE: JORGE EDUARDO GARCES RESTREPO

DDO: IVAN ALEXIS PERLAZA GUERRERO

EDWIN JHOVANY FLOREZ DE LA CRUZ

ABOGADO